



Fecha: 31 de Agosto de 2024
Asunto: Cámaras y elementos en habitáculo

Hora: 10.00
Doc. Nº: 13

De: Comisarios Deportivos
Para: A todos los participantes

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del oficial técnico y habiendo examinado las fotografías aportadas (anexo 13*), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Habiendo encontrado instalados elementos (Cámaras tipo Go-PRO o similares) que interfieren el equipamiento de seguridad de los vehículos (Art.13.1) y el funcionamiento homologado (FIA 8858-2010*) del HANS (Art.13.2), se recuerda que la vigilancia de los mismos por parte del equipo técnico podrán ser aplicadas las penalizaciones reglamentarias:

13.1	Calquera infracción en materia de seguridade dos participantes, como non portar elementos obrigatorios de seguridade (triángulo, casco e mono homologado, luvas, etc.)	Non autorizado a tomar a saída/Descalificación
-------------	--	---

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Vicente A. Vázquez
Presidente CC.DD

D. Roman Lamas
Comisario Deportivo

D. Cristobal Sierra
Comisario Deportivo

*https://www.fia.com/sites/default/files/8858-2010_frontal_head_restraint.pdf